



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

Secretaría Técnica

1697.- ORDEN N.º 1196 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015, RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DOMICILIADAS EN MELILLA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTIVAS (2015).

La Excm. Sra. Consejera de Cultura y Festejos, mediante orden registrada al número 1196, de fecha de 21 de septiembre de 2015, ha tenido a bien en ordenar lo siguiente:

“Habiendo aprobado el Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, en sesión de 14 de septiembre de 2015, las bases de la convocatoria que a continuación se transcriben, en aplicación del artículo 5 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME 2 de agosto de 2005, n.º 4213),

VENGO EN CONVOCAR

LAS SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DOMICILIADAS EN MELILLA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTIVAS (2015)

La Ciudad Autónoma de Melilla, consciente de su responsabilidad en materia cultural y de celebración de festividades y reconociendo la labor que vienen desarrollando Asociaciones y Entidades que prestan servicios de tal carácter, estima necesario el mantenimiento e incluso aumento de su actividad, mediante la concesión de subvenciones a los indicados fines, en aplicación de la vigente legislación, tanto estatal como autonómica.

Con fecha de 28 de marzo de 2014, se aprobó el Plan Estratégico por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma, siendo publicado en BOME n.º 5126, de 2 de mayo de 2014. Dicho documento, además de fundamentarse en dar cumplimiento al mandato legal básico del artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), aspira a convertirse en una herramienta válida y eficaz para la elaboración, concesión y ejecución de las acciones a las que se destinan las subvenciones en la Consejería de Cultura y Festejos de la Ciudad Autónoma de Melilla, permitiendo una distribución adecuada y eficiente de los recursos públicos a fin de paliar los desajustes del mercado en distintos ámbitos, sin distorsionar su libre funcionamiento.

En líneas generales, los objetivos prioritarios en los que se ha incidido en el documento que nos ocupa, mediante la concesión de las subvenciones de la Consejería de Cultura y Festejos de la Ciudad Autónoma de Melilla son:

- Promover la conservación y el enriquecimiento del Patrimonio Histórico y Artístico Melillense y fomentar y tutelar el acceso de todos los ciudadanos a los bienes comprendidos en él.